

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 169/2016

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, al tratar el punto VII del Orden del Día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VII. Turno urgente.

• ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS Y ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

//...//.

Primera. Aprobar las cuantías de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales que a continuación se indican:

- Grupo P.S.O.E.-A.: Doscientos diez euros (210 €) al mes.
- Grupo P.P.: Ciento cincuenta euros (150 €) al mes.
- Grupo P.A.: Sesenta euros (60 €) al mes.

Tales asignaciones deberán ser justificadas documentalmente mediante la pertinente factura, recibo, albarán, etc.

Segunda. Aprobar las cuantías de las asignaciones por asisten-

cia a las sesiones de los órganos colegiados, que a continuación se indican, que percibirán los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial.

- Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria: Cuarenta euros (40 €).
- Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria: Cero euros (0 €).
- Comisión Informativa de Asuntos Generales: Cero euros (0 €).
- Comisión Especial de Cuentas: Cero euros (0 €).
- Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria: Treinta euros (30 €).
- Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria: Cero euros (0 €).

Tercera. Aprobar la cuantía de las indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos.

- Dietas y gastos de locomoción: de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

- Otros gastos: serán justificados documentalmente mediante la pertinente factura, recibo, albarán, etc.

Cuarta. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 12 de enero de 2016. El Alcalde, firma ilegible.